



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO
CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N°964

DALCAHUE, 09 de Mayo de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A don Guido Díaz C.I. con domicilio en la comuna de para realizar un beneficio; consistente en carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudar fondos para construcción de fogón, el día sábado 14 de mayo de 2016, a partir de las 14:00 hrs., hasta las 22:00 hrs. del mismo día, en cancha de carreras particular ubicada el sector de Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-